



**activa**

NIT 901437957 -8

FECHA: 11 de abril de 2023

# RADICADO: F-065

HORA: 1:31 pm

RECIBIDO: Luisa Fernanda García Perea

RESOLUCIÓN Nro. **F-029--**

**11 ABR 2023**

"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un funcionario de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA"

#### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

#### CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.
2. Que mediante Resolución número 024 del 08 de junio de 2022, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 21 de junio de 2022 y el 13 de julio de 2022 inclusive, al funcionario **HECTOR URREGO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.497.167, quien ejerce el cargo de Profesional de tesorería de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante la Resolución número 032 del 05 de julio del 2022, el Gerente general autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al funcionario **HECTOR URREGO PEREZ** a partir del 07 de julio del 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar cinco (05) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 21 de abril de 2021 y el 20 de abril de 2022.
4. Que, mediante comunicación del 10 de abril de 2023, HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO Director administrativo y financiero autorizó el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones al funcionario **HECTOR URREGO PEREZ** para ser disfrutados a partir del 14 de abril de 2023 y hasta el 20 de abril de 2023.
5. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones interrumpidas.** Reanudar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones, comprendidos entre el 14 de abril de 2023 y hasta el 20 de abril de 2023 ambas fechas inclusive, al señor **HECTOR URREGO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.497.167, quien ejerce el cargo de Profesional de tesorería de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

**ARTICULO SEGUNDO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Medellín, **17 1 ABR 2023**

  
**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo-Director administrativo y financiero	
Aprobó	Braulio Hernan Morales Giraldo-director jurídico	